



**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**  
**DECRETO ALCALDICO**  
**N° 3446**

**VISTOS:**

- a. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- b. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- c. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- e. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- f. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
- g. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
- h. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- i. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- j. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
- k. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- m. Ord. N°426/2025 de fecha 16 de octubre del año 2025, con autorización de Alcaldía
- n. Ord. N°427/2025 de fecha 16 de octubre del año 2025, con autorización de Alcaldía

**CONSIDERANDO**

- a. Que existen situaciones excepcionales, tales como aumento de demanda asistencial, campañas de salud, refuerzo de turnos en servicios de urgencia, atención de usuarios fuera del horario habitual, labores administrativas imposergables o ejecución de programas ministeriales, que requieren extender la jornada laboral de ciertos funcionarios/as.
- b. Que la Dirección del Departamento de Salud Municipal ha fundamentado la necesidad de autorizar horas extraordinarias para asegurar la continuidad, oportunidad y calidad de la atención otorgada a la comunidad.
- c. Que las horas autorizadas a realizar por el periodo señalado, como trabajo extraordinario, se compensarán o se cancelarán cuando por necesidad del servicio las horas no puedan compensarse, para poder otorgar la continuidad a las atenciones normales y habituales del establecimiento, resguardando la bioseguridad de la comunidad.
- d. Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar el pago de horas extraordinarias, de acuerdo con los recursos asignados en el presupuesto del Departamento de Salud.
- e. Que es deber de la autoridad comunal adoptar las medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de los establecimientos de atención primaria de salud.

**D E C R E T O**

1. **RATIFIQUESE** la autorización a la realización de trabajo extraordinario durante el mes de octubre del año 2025, a los funcionarios que detallo a continuación y con el tope máximo de horas señaladas por mes, debido a la contingencia y necesidad de servicio.

ID.	Nombre Funcionario	UNIDAD	HRS.	SAB. DOM. Y	OBSERVACIONES
			DIURNAS	NOCTURNA	
3	ARAYA MEDINA CARLOS	DESAM CONCON	40	25	HORAS MES DE OCTUBRE AUTORIZADAS ORD 427.2025 DIRECCION SALUD
604	AVILES TAPIA RODRIGO	DESAM CONCON	30	0	HORAS MES DE OCTUBRE AUTORIZADAS ORD 427.2025 DIRECCION SALUD
71	CANTARERO DIAZ MANUEL	DESAM CONCON	40	20	HORAS MES DE OCTUBRE AUTORIZADAS ORD 426.2025 DIRECCION SALUD
27	GALLARDO CARTE BELARMINO	DESAM CONCON	35	25	HORAS MES DE OCTUBRE AUTORIZADAS ORD 427.2025 DIRECCION SALUD
58	HERNANDEZ CORTES KARMINA	DESAM CONCON	40	25	HORAS MES DE OCTUBRE AUTORIZADAS ORD 427.2025 DIRECCION SALUD
282	LECAROS ARAYA MÁURICIO	DESAM CONCON	40	25	HORAS MES DE OCTUBRE AUTORIZADAS ORD 427.2025 DIRECCION SALUD
407	MADRIAZA RETAMAL RENATO	DESAM CONCON	27	0	HORAS MES DE OCTUBRE AUTORIZADAS ORD 427.2025 DIRECCION SALUD
213	MARTINEZ LOPEZ MARIA PAZ	DESAM CONCON	25	12	HORAS MES DE OCTUBRE AUTORIZADAS ORD 427.2025 DIRECCION SALUD
64	MOYA CALDERON SANDRA	DESAM CONCON	15	12	HORAS MES DE OCTUBRE AUTORIZADAS ORD 427.2025 DIRECCION SALUD
782	PINO HIDALGO ABIGAIL	DESAM CONCON	12	0	HORAS MES DE OCTUBRE AUTORIZADAS ORD 427.2025 DIRECCION SALUD
227	ROMAN SEVILLANO GONZALO	DESAM CONCON	40	25	HORAS MES DE OCTUBRE AUTORIZADAS ORD 427.2025 DIRECCION SALUD
270	SANTANDER PONCE MIGUEL	DESAM CONCON	40	25	HORAS MES DE OCTUBRE AUTORIZADAS ORD 427.2025 DIRECCION SALUD
374	VASQUEZ MIRANDA FRANCISCA	DESAM CONCON	40	25	HORAS MES DE OCTUBRE AUTORIZADAS ORD 427.2025 DIRECCION SALUD
553	VASQUEZ ROMAN ANDRES	DESAM CONCON	40	25	HORAS MES DE OCTUBRE AUTORIZADAS ORD 427.2025 DIRECCION SALUD
7	VEAS PIZARRO ELLEN	DESAM CONCON	40	25	HORAS MES DE OCTUBRE AUTORIZADAS ORD 427.2025 DIRECCION SALUD

**2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE**

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. RRHH Desam

**APROBACIÓN CON ALCANCE**

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

